



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR
RRHH-N°-17-2022

Con instrucciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, basados en el Código de Conducta Ética del Servidor Público, su Reglamento y Reglamento para la Integración y Funcionamiento de Comités de Probidad y Ética, se convoca a todo el personal del ICF Central, que el **día viernes 15 de julio del presente año**, se llevará a cabo la **elección del nuevo comité de Probidad y Ética Institucional año 2022-2024**, dicha actividad de realizará por medio votaciones a través de papeleta, a partir de las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en el área de recepción del edificio administrativo.

Que el código de conducta Ética del servidor público en su Artículo 5 y 6 definen que: **Art 5 Objetivo.** - El comité tendrá como objetivo promover una cultura de Probidad y Ética al interior de cada ente u órgano del sector público y conocer de casos de violaciones a las normas de conducta establecidas en el Código de Conducta Ética del Sector Público o las normas de conductas propias de la institución. **Art.6 Integración.** - El comité es un equipo de trabajo construido por cinco (5) miembros representantes del personal de la Institución, conforme al procedimiento establecido. Los miembros duran en su cargo dos años y podrán ser reelectos.

Comayagüela M.D.C. 04 de julio del año 2022.



DR. CARLOS MAXIMILIANO LEIVA CHIRINOS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS, ICF

